

Firmada la revisión salarial del año 2015 y el incremento salarial del año 2016 del Convenio colectivo de Comercio Alimentación de la Comunidad de Madrid

En el día de ayer, 17 de marzo de 2016, se procedió a la firma de la revisión salarial del año 2015 y del incremento del año 2016 del citado Convenio Colectivo.

Tras constatar que el **Índice de Comercio al por menor de la Comunidad de Madrid por productos, sin estaciones de servicio, (índice deflactado)** del año 2015 ha registrado un resultado positivo del 2,6 por 100, la Comisión Paritaria acuerda proceder a efectuar la revisión salarial aplicando un incremento de 2 por 100. En consecuencia la **REVISIÓN SALARIAL** del año 2015 alcanza un incremento total para dicho año de 2 por 100, es decir, las tablas correspondientes al año 2015 serán las aprobadas en el año 2014 incrementadas el 2,6 por ciento.

La Revisión salarial se aplicará con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2015.

Asimismo, en este mismo acto, se procede a aplicar el incremento inicial del 0,6 por ciento, para el año 2016, con carácter retroactivo al 1 de enero del citado año.

La Federación de Servicios de CCOO de Madrid, valora positivamente el resultado, de apostar por un índice totalmente novedoso, sectorial y no manipulable, ya que las partes firmantes del Convenio Colectivo no podemos influir en el mismo.

Para el año 2016, esperamos, que la apuesta por el índice de Comercio al por menor, nos facilite seguir creciendo con subidas salariales que permitan ganancias reales del poder adquisitivo de los trabajadores/as del sector.